

# La ley de Universidades rompe la equidad con 17 sistemas de becas

- El Gobierno aprobará previsiblemente hoy un texto que es un traje a la medida de los partidos nacionalistas
- «Esta no puede ser nuestra ley si hay un Rey firmando títulos», se quejó pese a todas las concesiones ERC

JOSEFINA G. STEGMANN  
MADRID

La nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) del ministro Subirats sigue su recorrido parlamentario, que está casi llegado a su fin, al menos en el Congreso (falta el Senado). Hoy mismo se someterá a votación el texto (dictamen) y, de no haber cambios de última hora, el texto saldrá adelante. Eso sí, parece que la votación será muy justa aunque «el ministro es optimista de cara a la votación para encontrar los apoyos necesarios», aseguraron fuentes ministeriales.

Desde que llegó al Congreso el texto ha sufrido muchos cambios, sobre todo a través de las enmiendas de Esquerra Republicana (ERC) o el Partido Nacionalista vasco (PNV), socios del Gobierno que han conseguido sacarlas adelante y que así han hecho 'suya' la ley dejando un lugar reducido al Estado, que ha quedado 'desmembrado' a favor de las autonomías. «Ya puedo decir que esta la ley es la de ERC (...) y que en realidad se llama 'ley del antisistema universitario español'», se quejaba ayer desde el estrado de la Cámara Baja, la diputada del PP, María Jesús Moro.

¿En dónde se ve reflejada esta 'desmembración' del Estado? Por ejemplo, en el sistema de becas. El texto que se ha debatido ayer en el Pleno del Congreso modifica de forma sustancial las ayudas al alumnado. El texto añade ahora que «las comunidades autónomas, en el ejercicio de sus competencias, podrán ofertar y regular un sistema propio de becas y ayudas al estudio con cargo a sus presupuestos. Asimismo,

las universidades, en el ámbito de sus competencias, podrán establecer su propio sistema de becas y ayudas al estudio con cargo a sus presupuestos».

En la misma línea, el apartado siguiente del mismo artículo sobre becas dice que «el Gobierno regulará de forma básica con carácter de mínimos las modalidades y cuantías de las becas y ayudas al estudio (...), las condiciones económicas y académicas que hayan de reunir los beneficiarios, así como los supuestos de incompatibilidad, revocación, reintegro y cuantos requisitos sean precisos para asegurar la igualdad en el acceso a las citadas becas y ayudas, preservando las competencias de las comunidades autónomas que, con cargo a sus presupuestos, regulen y gestionen un sistema de becas y ayudas al estudio». Se trata de una enmienda transaccional del PNV, ERC y Bildu apoyada por PSOE y Podemos.

El cambio, como era de esperar no estuvo exento de críticas. Para José Carlos Gómez Villamandos, presidente de Crue Universidades, «el Gobierno abre la puerta a que Cataluña y País Vasco manejen las becas del programa general gestionado hasta ahora desde el ministerio, desarticulando otro elemento de cohesión territorial». Por otro lado, agrega el también exrector de la Universidad de Córdoba, «rompe la igualdad de oportunidades de los estudiantes al limitar la convocatoria de becas autonómicas a aquellas comunidades que tienen recogida esta competencia en sus estatutos, limitando de forma innecesaria esta posibilidad al resto de regiones. Volvemos a estudiantes de primera y de segunda, reforzando los movimientos independentistas».

## Lenguas cooficiales

Pero el sistema de becas no ha sido el único logro de los grupos nacionalistas. Tal como informó ABC, el PNV pidió y consiguió eliminar del texto todas las referencias a «nuestro país» y «territorio nacional» por la palabra «Estado». Además, en el artículo 2 sobre funciones del sistema universitario, se prevé ahora la «la promoción de las lenguas oficiales (...), a través de la forma-

ción, la investigación, la transferencia e intercambio del conocimiento y la cultura del emprendimiento, tanto individual como colectiva».

## Dinero para el euskera

El PNV y ERC consiguieron más conquistas en el ámbito de las lenguas cooficiales, que llaman oficiales. Así, a través de una enmienda transaccional de estos dos partidos y Junts se modifica el artículo 20 sobre «Universidad y diversidad lingüística» de manera que las universidades tienen el deber ahora de fomentar y facilitar «el conocimiento y el uso como lengua de transmisión universitaria de las lenguas oficiales propias de sus territorios, de conformidad con lo dispuesto en sus estatutos y en la particular normativa autonómica, desarrollando planes específicos al respecto».

Además, se compromete a las universidades públicas, a financiar «la singularidad lingüística». En la misma línea, ERC incluye en el artículo sobre movilidad del alumnado que en programas como el Erasmus+ se «incluyan las lenguas oficiales del Estado español». Esta enmienda fue apoyada por PSOE, Podemos, PNV y BNG. En este sentido, ayer en el debate en el Pleno, Josune Gorozpe, del PNV, dijo que votará a favor de la ley aunque aclaró que «no es la ley del sistema universitario

vasco». Celebró el hecho de «que el ámbito universitario se constituye en referente en la normalización lingüística mediante la promoción de lenguas oficiales de los territorios» y agregó que el texto refleja «de forma rotunda» que «el fomento del idioma propio de las comunidades no se limita a la difusión y al aprendizaje sino de forma principal a su utilización como lengua de transmisión académica». Marta Rosique i Salto, de ERC, recalzó, en la misma línea, los beneficios para las lenguas cooficiales distintas del castellano en el programa Erasmus+ y dijo que esta ley «impulsará la investigación y transferencia en las lenguas oficiales y además se aumentará la financiación de las universidades para que puedan desarrollar planes de impulso a estas lenguas».

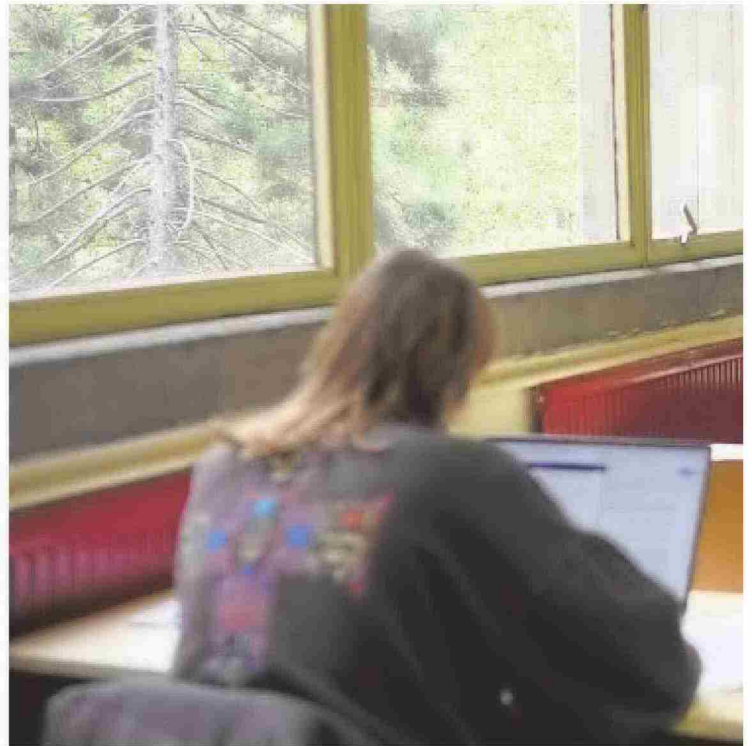
## Guiño a los laborales

Otra modificación controvertida es la que afecta a la elección de rector. Tal como avanzó este periódico, una enmienda transaccional firmada por ERC, PSOE, Podemos, ERC, PDECat, Bildu y el PNV fulmina la parte del redactado que decía que los candidatos deberán ser «funcionarios» y «doctores» de los cuerpos docentes universitarios. Así, se modifica el texto de forma que podrán ser candidatos a rector el «personal docente e investigador per-

«El Gobierno abre la puerta a que Cataluña y País Vasco manejen las becas desarticulando un elemento de cohesión territorial»

«Esta ley reconoce por primera vez el modelo catalán o vasco y pese a los límites del Estado seguirá adelante el modelo laboral»

Alumnos en una clase en la Universidad Complutense // I. PERMUY





manente doctor a tiempo completo» que deberá «reunir los méritos de investigación, docencia y experiencia de gestión universitaria que determinen los estatutos». Agregan que «dichos méritos deberán garantizar una alta capacidad investigadora, una acreditada trayectoria docente así como una suficiente experiencia de gestión universitaria en algún cargo unipersonal».

### Modelo catalán y vasco

Estos cambios favorecen, sobre todo, a las universidades catalanas porque la mayoría de los profesores catalanes tienen una relación laboral y no funcional con la universidad. Por este motivo, la diputada de ERC celebró abiertamente que con el nuevo texto se «equipararán los derechos y deberes entre los laborales y funcionarios hasta el punto de que los contratados podrán ser también rectores». Agregó que «con esta ley se reconocerá por primera vez el modelo catalán o vasco y a pesar los límites que establece el propio Estado hará inevitable que siga desarrollándose el modelo laboral».

Sin embargo, parece que las facilidades de los laborales para llegar a rector no han sido suficientes para algunos grupos parlamentarios. «Hay discriminación en la carrera profesional del PDI al no poder el personal laboral acceder a la figura de secretario general; se ha solucionado la discriminación respecto al acceso a rector pero no a la de secretario», dijo Mariona Illamola Dausà, de Junts Per Catalunya que anunció que votará en contra de la ley.

Por último, con otra enmienda de ERC y Bildu apoyada por PNV, Podemos y PSOE la norma ahora establece

## Personal de administración a cargo de la Inspección

Otro artículo controvertido es el 43 relativo a la Inspección. Este señala que este departamento tendrá las funciones de «incoación e instrucción de los expedientes disciplinarios que afecten a miembros de la comunidad universitaria». También incorpora que «la dirección de este servicio será atribuida a un personal PAS (administrativo) de la universidad con los requisitos de titulación necesarios para el desempeño de las funciones que dicha inspección tiene encomendados». Eso significa que el jefe de la inspección de servicios, que es quien tramita los expedientes sancionadores, es un técnico de la universidad que «puede complicar el trabajo de los catedráticos y esto es peligroso en el ámbito de la libertad de cátedra», advierten fuentes académicas.

que en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta ley, la Aneca, es decir, la agencia de acreditación estatal, acordará con las agencias de calidad de las comunidades el sistema de acreditación de los profesores. Pese a todas las concesiones a los nacionalistas, la diputada de ERC dijo que esta no puede ser su ley, ya que «si lo fuera no habría un Rey firmando títulos, ni la mayoría del personal serían funcionarios ni tendríamos tasas de reposición. En eso trabajamos, en hacer posible la independencia».

